

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO:</b> QUESADA	<b>SEGUNDO APELLIDO:</b> SANTAMARINA	<b>NOMBRE:</b> ROSARIO
<b>CARGO:</b> Delegada Provincial de GRANADA		
<b>CONSEJERÍA:</b> IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Cese		<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 04/03/2006
<b>Nº DE BOJA:</b> 67		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 07/04/2006
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
CASA	GRANADA	19.686,02 €
GARAJE	GRANADA	1.555,45 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias:</b> ,00 €		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
ACCIONES BBVA	3.005,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
AUDI A-3	9.000,00 €	
PEUGEOT 205	4.500,00 €	
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
HIPOTECA CAJA GRANADA	9.000,00 €	

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 14 de julio de 2006, por la que se modifica la de 22 de junio de 2005, por la que se delegan competencias para otorgar subvenciones en materia de energía a la Agencia Andaluza de la Energía.*

Por Orden de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 132, de 8.7.2005) se delegaron en la Agencia Andaluza de la Energía la competencia de esta Consejería para dictar resoluciones de concesión, modificación o cancelación de ayudas contempladas en diversas disposiciones en materia energética, así como las competencias atribuidas a diversos órganos de esta Consejería para dictar resoluciones de concesión, modificación o cancelación de ayudas que se derivasen de las subvenciones que tuvieran su origen en Acuerdos, Convenios o Resoluciones de subvención excepcional suscritos por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el ejercicio de las competencias en materia energética.

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por Ley 4/2003, de 23 de septiembre, ostenta entre sus funciones, las de gestionar las líneas de incentivos que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, competente en materia de energía, le encomiende y la de conceder incentivos con cargo a su presupuesto. Los resultados obtenidos en la gestión de esta clase de incentivos por parte de la Agencia han supuesto una mayor agilización en la tramitación de los expedientes referidos; por ello, se hace conveniente, en aras a los principios de agilidad, eficacia y eficiencia administrativa, dar un nuevo

impulso al desarrollo y optimización del sistema energético andaluz.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa,

### DISPONGO

Artículo Unico. Modificación de la Orden de 22 de junio de 2005, por la que se delegan competencias para otorgar subvenciones en materia de energía a la Agencia Andaluza de la Energía.

Uno. El apartado 2 del artículo único de la Orden de 22 de junio de 2005, por la que se delegan competencias para otorgar subvenciones en materia de energía a la Agencia Andaluza de la Energía, queda redactado en los siguientes términos:

«2. Igualmente se delegan en la Agencia Andaluza de la Energía, en virtud del mismo precepto legal citado, las competencias de esta Consejería para conceder subvenciones excepcionales en materia energética, así como las competencias atribuidas a los diversos órganos de esta Consejería para dictar resoluciones de concesión, modificación o cancelación de ayudas que tengan su origen en Acuerdos, Convenios o Resoluciones de subvención excepcional suscritos por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa o por las Consejerías

antecesoras de aquella en el ejercicio de competencias en materia energética.»

Dos. Se introducen dos nuevos párrafos c) y d) en el apartado 3 del artículo único de la Orden de 22 de junio de 2005, por la que se delegan competencias para otorgar subvenciones en materia de energía a la Agencia Andaluza de la Energía, quedando redactado en los siguientes términos:

«3. Los órganos de la Agencia Andaluza de la Energía en los que se delegan las competencias son:

a) El Director General para expedientes con ayudas por importe de hasta 60.000 euros.

b) El Consejo Rector para ayudas por importe de más de 60.000 euros.

c) El Director General para expedientes de subvenciones excepcionales por importe de hasta 450.000 euros.

d) El Consejo Rector para expedientes de subvenciones excepcionales por importe superior a 450.000 euros.»

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la legislación que se cita, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Sociedades Laborales y Cooperativas.*

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Sociedades Laborales y Cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0004.GR/05.  
Beneficiaria: Excavaciones Avellán Gómez, S.L.L.  
Municipio y provincia: Castelléjar (Granada).  
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0006.GR/05.  
Beneficiaria: Construcciones López y Velasco 2004, S.L.L.  
Municipio y provincia: Escúzar (Granada).  
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0007.GR/05.  
Beneficiaria: Alunabe, S.L.L.  
Municipio y provincia: Benalúa de Guadix (Granada).  
Importe de la subvención: 27.000,00 €.

Expediente: RS.0017.GR/05.  
Beneficiaria: Construcciones Reyes Bulló, S.L.L.  
Municipio y provincia: Huéscar (Granada).  
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0019.GR/05.  
Beneficiaria: Consultores Villegas y Asociados, S.L.L.  
Municipio y provincia: Malahá, La (Granada).  
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0021.GR/05.  
Beneficiaria: Alucristal Benalúa, S.L.L.  
Municipio y provincia: Benalúa de Guadix (Granada).  
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0025.GR/05.  
Beneficiaria: Tarlatana, Taller de Escenografía, Sdad. Coop. And.  
Municipio y provincia: Albolote (Granada).  
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0028.GR/05.  
Beneficiaria: Boabdil Viajes, S.L.L.  
Municipio y provincia: Granada.  
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0031.GR/05.  
Beneficiaria: Construcciones Tabitej, S.L.L.  
Municipio y provincia: El Padúl (Granada).  
Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Expediente: RS.0036.GR/05.  
Beneficiario: Maderplast Padúl, S.L.L.  
Municipio y provincia: El Padúl (Granada).  
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0046.GR/05.  
Beneficiaria: Gestriunfo Granada, S.L.L.  
Municipio y provincia: Granada.  
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0048.GR/05.  
Beneficiaria: Isamar Supermercado, S.L.L.  
Municipio y provincia: Montefrío (Granada).  
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0051.GR/05.  
Beneficiaria: Centro de Formación Vial Mora, Sdad. Coop. And.  
Municipio y provincia: Baza (Granada).  
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0052.GR/05.  
Beneficiaria: Puertas Automáticas y Seccionales del Sur, S.L.L.  
Municipio y provincia: Loja (Granada).  
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0053.GR/05.  
Beneficiaria: Cenadigra, S.L.L.  
Municipio y provincia: Armilla (Granada).  
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0058.GR/05.  
Beneficiaria: Los Tres Socios, Sdad. Coop. And.  
Municipio y provincia: Polopos (Granada).  
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0060.GR/05.  
Beneficiaria: Distribuciones Adal. Agua, S.L.L.  
Municipio y provincia: Armilla (Granada).  
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0061.GR/05.  
Beneficiario: Asesores La Estación, S.L.L.  
Municipio y provincia: Baza (Granada).  
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0062.GR/05.  
Beneficiaria: Uniauto Centros del Automovil, S.L.L.  
Municipio y provincia: Motril (Granada).  
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Granada, 30 de junio de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.